



Acuerdo 1388 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de la capacidad efectiva neta y las rampas de la unidad de generación Termozipa 2

Acuerdo Número:

1388

Fecha de expedición:

14 Enero, 2021

Fecha de entrada en vigencia:

19 Enero, 2021

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1299 Por el cual se aprueban los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 02/04/2020

Acuerdo 1330 Por el cual se aprueba el "Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN" y se fija la periodicidad de realización de las mismas - 10/07/2020

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 626 del 14 de enero de 2021 y,

CONSIDERANDO

- 1 Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 1299 de 2020, EMGESA S.A. solicitó al CND mediante comunicación con número 202044031610-3 del 10 de noviembre de 2020 modificar la capacidad efectiva neta, el consumo térmico específico y las rampas de la unidad de generación Termozipa 2, como resultado de la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de que trata el Acuerdo 1330 de 2020.
- 2 Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 202044023926-1 del 27 de noviembre de 2020 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro capacidad efectiva neta, consumo térmico específico y rampas de la unidad de generación Termozipa 2, porque considera que dichos cambios cumplen con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
- 3 Que el Subcomité de Plantas en la reunión 324 del 10 de diciembre de 2020 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de la capacidad efectiva neta, consumo térmico específico y rampas de la unidad de generación Termozipa 2.
- 4 Que el Comité de Operación en la reunión 358 del 18 de diciembre de 2020 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

- 1 Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico capacidad efectiva neta y el consumo térmico específico de la unidad de generación Termozipa 2, así:

Central	Parámetro a modificar	Valor anterior	Valor nuevo
Termozipa 2	Capacidad efectiva neta (MW)	34,7	35,67
	Consumo térmico específico (MBTU/MWh)	11,7206	11,4401

2	Aprobar la incorporación de un cambio de los valores numéricos de las rampas de arranque y parada de la unidad de generación Termozipa 2, como se presenta en los anexos del presente Acuerdo, que hacen parte integral del mismo.
3	El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 18 de enero de 2021 para la operación del 19 de enero de 2021.

Presidente - Diego González

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre